

Informe de la documentación técnica exigida para la
contratación del suministro de cloruro férrico.
EXPEDIENTE 2022/SCON-ASU/000035

Exigencias:

SOBRE B – PROPOSICIÓN NO VALORABLE. Contendrá:

Contendrá la documentación que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en las condiciones reguladoras. En concreto:

- Riqueza, expresada en % en FeCl_3 del producto y analítica de metales pesados especificados en la norma UNE EN 888, emitido por un laboratorio acreditado.
- Asistencia técnica: horario, cobertura, asesoramiento, pruebas de rendimiento, otros....

Además, se incluirá la siguiente documentación:

- Certificado de conformidad con la Norma UNE-EN-888, productos químicos utilizados para el tratamiento del agua destinada al consumo humano, en vigor.
- Declaración Responsable sobre cumplimiento con el Reglamento (CE) nº 1907/2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), de aplicación.
- Ficha de datos de seguridad del producto, elaborada de conformidad con el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

La empresa Acideka S.A. cumple con la documentación técnica exigida.

La empresa Kemira Iberica S.A. cumple con la documentación técnica exigida.

La empresa Quimica del Cinca SLU cumple con la documentación técnica exigida.

La empresa Brenntag Química S.A.U **no cumple** con la documentación técnica exigida. Presenta una ficha técnica de producto con riqueza entre 36,2 – 41,0% FeCl_3 . En características del producto del Anexo III del pliego, se pide $40 \pm 1,5\%$ FeCl_3 . Esta cuestión no es subsanable.

Pedro J. Hernández Sesma
Jefe EDAR Arazuri